



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: TRASLADO DE REPOSICION
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Guillermo Osorio Patiño
Cesionario: Hernando Montenegro Reyes
Cesionario: Miller Muñetón Reyes
Demandados: Claudia Milena Muñetón Buitrago
Rosalba Muñetón Buitrago
Fernando Muñetón Buitrago
Sucesores procesales de MIGUEL ANGEL MUÑETON
CARDONA c.c. y contra sus herederos indeterminados
Radicado: 630013103003-2003-00166-00 del LL.RR.

Constancia: De conformidad lo dispuesto en el Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, hoy, 02 de marzo de 2022, siendo las 7 a. m., fijo en la lista de traslados el escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandada frente al auto interlocutorio proferido el 17 de febrero de 2022, notificado por estado el 18 del mismo mes y año, por medio del cual no se repuso el auto atacado y negó el recurso de apelación propuesto en subsidio, por el término de tres (3) días, a la parte contraria a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria